



ITTO

## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTTC(XXXIV)/23  
17 de mayo de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO-CUARTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 12 al 17 de mayo de 2003  
Ciudad de Panamá, Panamá

### DECISIÓN 4(XXXIV)

#### CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las Decisiones 3(XXIV) y 3(XXVI) sobre los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales, en las que se alentó a los países miembros a aplicar los criterios e indicadores revisados de la OIMT con el fin de presentar informes relacionados con el Objetivo del Año 2000, se instó a los países a preparar proyectos orientados a ensayar los criterios e indicadores revisados, y se solicitó al Director Ejecutivo que revisara el Manual para la Aplicación de los Criterios e Indicadores de la OIMT y que brindara su cooperación y apoyo a las iniciativas regionales e internacionales relacionadas con criterios e indicadores en todo el mundo,

Recordando asimismo la Decisión 9(XXX), en virtud de la cual, entre otras cosas, se solicitó al Director Ejecutivo que organizara, por solicitud de los países miembros, talleres nacionales en diez países miembros productores importantes para capacitar a funcionarios, técnicos forestales, concesionarios forestales y otras partes directamente relacionadas con la ordenación forestal sostenible, en el uso eficaz de los formatos de la OIMT para la presentación de informes tanto a nivel nacional como a nivel de la unidad de ordenación forestal,

Tomando nota de la exitosa realización de los siete talleres nacionales llevados a cabo hasta la fecha y el gran interés mostrado por muchos países miembros productores para celebrar talleres nacionales,

Recordando la Decisión 5(XXX), en la que se solicitó que la OIMT copatrocinara una conferencia internacional sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible,

Acogiendo con beneplácito el informe de la Conferencia Internacional sobre la Contribución de los Criterios e Indicadores para la Ordenación Forestal Sostenible: El Camino a Seguir (CICI 2003), celebrada en Guatemala, del 3 al 7 de febrero de 2003 y organizada conjuntamente por la OIMT, la FAO, el INAB, el Departamento de Estado y Servicio Forestal de Estados Unidos y el Gobierno de Finlandia,

Tomando nota de la recomendación formulada en la CICI 2003 para que la OIMT y la FAO convocaran una reunión conjunta de expertos,

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que organice, por solicitud de los países miembros, talleres nacionales en otros ocho países miembros productores con el fin de capacitar a funcionarios, técnicos forestales, concesionarios forestales y otras partes directamente relacionadas con la ordenación forestal sostenible, en el uso eficaz de los formatos de la OIMT para la presentación de informes tanto a nivel nacional como a nivel de la unidad de ordenación forestal;

2. Exhortar a todos los países miembros productores a que presenten su primer informe a nivel nacional, inclusive el resumen de puntos más importantes, antes del 31 de agosto de 2003, utilizando los formatos para la presentación de informes sobre los criterios e indicadores de la OIMT, con el fin de permitir la compilación de información sobre el estado de la ordenación de los bosques tropicales para principios de 2004, según lo estipulado en la Decisión 9(XXX);
3. Autorizar al Director Ejecutivo a prestar ayuda a los países miembros productores para completar sus primeros informes a nivel nacional, ya sea mediante la celebración de talleres, según lo estipulado en el párrafo (1), y/o con la financiación de servicios de expertos apropiados;
4. Autorizar al Director Ejecutivo a convocar, conjuntamente con la FAO, una reunión internacional de expertos sobre criterios e indicadores, con el fin de estudiar:
  - a) el establecimiento de una red de comunicación entre procesos, países y otros socios pertinentes;
  - b) el mejoramiento de una visión común de los conceptos, términos y definiciones;
  - c) la identificación de enfoques comunes y métodos para recopilar, almacenar e intercambiar datos;
  - d) el fortalecimiento de los procesos de C&I y la cooperación entre los mismos; y
  - e) las ventajas de formar un grupo asesor técnico internacional *ad hoc* para tratar los aspectos técnicos relativos a la elaboración y aplicación de criterios e indicadores.

Se solicita a la Secretaría que prepare un documento con una compilación de los resultados de los talleres y los comentarios de los países miembros, así como las recomendaciones pertinentes de la consulta internacional de expertos mencionada en el párrafo 4, como una contribución para el grupo de expertos propuesto;

Los resultados de la reunión podrían representar un aporte para la consideración del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques en su cuarto período de sesiones, a celebrarse en el año 2004;

5. Solicitar al Director Ejecutivo que convoque a un grupo de expertos para evaluar los resultados de los talleres nacionales de capacitación, la reunión internacional de expertos y otros foros pertinentes, y que presente recomendaciones en el trigésimo sexto período de sesiones del Consejo para la revisión de los criterios e indicadores y los formatos para la presentación de informes de la OIMT; y
6. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros con el fin de cumplir con los requisitos financieros de la presente decisión, por un monto máximo de US\$643.800,00. Si no se reciben suficientes contribuciones antes del 31 de julio de 2003, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos de la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.

**ANEXO**

**PRESUPUESTO PARA LA DECISIÓN SOBRE  
 “CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE”**

<b>Descripción</b>	<b>Costo unitario (US\$)</b>	<b>Total (US\$)</b>
1. Talleres nacionales de capacitación (8)	40.000	320.000
2. Apoyo a 10 países miembros para completar sus informes	8.000	80.000
3. Copatrocinio de la reunión internacional de expertos (20-25 expertos)	120.000	120.000
4. Reunión del grupo de expertos (6-8 expertos)	60.000	60.000
5. Costos de apoyo al Programa de la OIMT (11%)	63.800	63.800
<b>TOTAL</b>		<b>643.800</b>

\* \* \*